

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE FIANZAS FEDERALES Y QUÉ PUEDE HACER?

El Programa de Fianzas Federales (FBP, por sus siglas en inglés) es una herramienta especial para ayudar a las personas que buscan empleo y que pueden estar enfrentando dificultades para encontrarlo.

El programa puede ofrecer la cobertura de una fianza de fidelidad para empleados nuevos que no podrían ser cubiertos por el seguro de fidelidad regular del empleador.

La cobertura de fidelidad protege a la empresa de pérdidas provocadas por actos de deshonestidad de los empleados, como el robo o hurto de dinero en efectivo, equipamiento, productos o bienes. También cubre las pérdidas debidas a falsificaciones o malversaciones del empleado afianzado.

¿CUÁNDO SE ESTABLECIÓ EL PROGRAMA?

El Programa de Fianzas Federales ha sido patrocinado por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos desde 1966. El programa es administrado por los estados individuales. En Nueva York, el programa es administrado por el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York.

¿CUÁLES BUSCADORES DE EMPLEO SON ELEGIBLES PARA SER AFIANZADOS POR EL PROGRAMA?

Los siguientes ocho grupos de personas son elegibles para ser cubiertos por la fianza:

- Personas con una condena previa por un delito menor o grave
- 2. Personas que están en recuperación activa (después de recibir tratamiento) por abuso de sustancias
- 3. Personas que tiene mala calificación crediticia o que previamente han declarado bancarrota
- 4. Personas con una baja deshonrosa de cualquier rama de las fuerzas militares

- 5. Personas con historia laboral escasa o nula, o con múltiples interrupciones en su historia laboral
- 6. Personas que reciben beneficios de cualquier tipo de asistencia pública (por ejemplo, Medicaid, SNAP, beneficios en efectivo o subsidios para vivienda)
- 7. Menores o adultos jóvenes que participan o han participado en un programa de empleo para jóvenes operado por un estado o localidad
- 8. El Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York también puede ofrecer cobertura de fidelidad por medio del FBP para un empleado al que una empresa desea ascender, o a otros empleados para prevenir un despido.

Para ser elegible para la fianza de fidelidad, los buscadores de empleo deben tener una oferta de empleo (trabajo a tiempo completo, a tiempo parcial, temporal o temporal con opción a permanencia) y una fecha de inicio, o bien ya pueden estar trabajando. Los buscadores de empleo pueden recibir fianzas en más de una ocasión si obtienen un nuevo empleo y no han incumplido ninguna fianza previa.

¿CUÁLES BUSCADORES DE EMPLEO NO SON ELEGIBLES PARA OBTENER FIANZAS DEL PROGRAMA DE FIANZAS FEDERALES?

Las personas que trabajan por cuenta propia, los contratistas independientes en modalidad 1099 y el propietario o socio principal de una empresa **NO** son elegibles para la cobertura de fianzas.

¿CUÁNTA COBERTURA PUEDE BRINDAR EL PROGRAMA DE FIANZAS FEDERALES A LAS EMPRESAS?

Las empresas pueden solicitar diferentes montos de cobertura, con base en sus circunstancias individuales. Las fianzas inician con un monto estándar por incumplimiento de \$5,000 y aumentan en múltiplos de \$5,000 hasta un máximo de \$25,000.

¿CÓMO SE INICIA EL PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LA FIANZA?

El proceso de tramitación de la fianza puede ser iniciado por la empresa contratante o por un buscador de empleo elegible. Puede iniciar el proceso poniéndose en contacto con:

Un coordinador local de fianzas. Encuentre un coordinador local de fianzas en dol.ny.gov/federal-bonding-program-0.

0

El coordinador de fianzas del estado de Nueva York en specialpopulations@labor.ny.gov.

COMO UNA EMPRESA QUE BUSCA SELECCIONAR Y CONTRATAR NUEVOS **EMPLEADOS**

Usted podría sentir inquietudes respecto a contratar a un buscador de empleo después de averiguar más sobre su historia con una investigación de antecedentes, una investigación de crédito o una revelación personal. El Programa de Fianzas Federales puede aliviar esas inquietudes.

El Programa de Fianzas Federales es un incentivo para la contratación que no tiene costo alguno. Le brinda la oportunidad de formar relaciones y desarrollar confianza con nuevos empleados, en especial con las personas que tienen antecedentes que podrían generar dudas sobre su honestidad.

El programa provee más seguridad financiera para su empresa.

El Programa de Fianzas Federales ha existido por más de 50 años y actualmente tiene una tasa de incumplimiento del 1% a nivel nacional. Hasta la fecha, más de 50,000 personas han recibido fianzas del programa.

No tiene costo, y la empresa no tiene que realizar trámite alguno.

Al afianzar a sus empleados por medio del Programa de Fianzas Federales, usted está protegido de la potencial pérdida de dinero, bienes, productos o dinero en efectivo debido a la deshonestidad de uno o varios empleados.

La cobertura de fidelidad estándar que ofrece el programa tiene una vigencia de seis meses. Después de seis meses la fianza vencerá automáticamente, a menos que se comunique con el Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York para solicitar seis meses adicionales de cobertura. Le recomendamos comunicarse uno o dos meses antes de la fecha de vencimiento de la fianza inicial.

Una vez que termine la fianza de fidelidad del FBP, el empleado puede ser incluido en su cobertura regular de fidelidad. La cobertura de la fianza de fidelidad del FBP no tiene deducible, en caso de presentar una reclamación por una pérdida.

Para obtener más información, visite dol.ny.gov/federal-bonding-program-0.

Si tiene alguna pregunta sobre el Preguntas de Fianzas Federales y la manera en que puede ayudarle a reclutar a empleados capacitados y formar una fuerza laboral más diversa, comuníquese con el Equipo de Poblaciones Especiales del Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York: SpecialPopulations@labor.ny.gov

